



PLIEGO DE CONDICIONES PARA COLEGIADOS

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA
PARA EL DESARROLLO DE UN PORTFOLIO DE
SERVICIOS, DISEÑO DE ESTRATEGIA Y PLAN DE
ACTUACIÓN ORIENTADO A LAS ADMINISTRACIONES
LOCALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL Y CEUTA**



INDICE

1. OBJETO	3
2. MOTIVACIÓN	3
3. REGIMEN JURÍDICO.....	4
4. CONDICIONES TÉCNICAS	4
5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO	5
6. SISTEMA DE ADJUDICACION	5
7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	5
8. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.....	6
9. FORMA Y CALENDARIO DE ADJUDICACION	6
10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	7
11. CALENDARIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	7
12. MODIFICACIONES DEL CONTRATO	8
13. CESIÓN DEL CONTRATO. SUBCONTRATACIÓN.....	8
14. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.....	8
15. MARCO DE ASISTENCIA.....	8
16. DEFINICIÓN DE LOS PERFILES PROFESIONALES.....	9
17. PROPIEDAD INTELECTUAL	9
18. FORMATO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS.....	9
 MODELO DE PROPOSICIÓN LOTE I.....	 10



1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto establecer las condiciones que regirán la contratación, por parte del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Occidental y Ceuta (en adelante COITAOC) de los servicios profesionales **entre sus colegiados** para el desarrollo de un portfolio de servicios que desde el Colegio puede ofrecerse a las Administraciones Locales de Andalucía Occidental y Ceuta.

Dicho portfolio irá acompañado de la definición de una Estrategia y un Plan de Acción que sirva de hoja de ruta para las acciones que desde el Colegio han de llevarse a cabo para impulsar la presencia del colegiado y su actividad profesional en la Administración Local.

2. MOTIVACIÓN

El COITAOC tiene entre sus principales misiones el asesoramiento a los organismos oficiales y administraciones públicas en materias relacionadas con las áreas de telecomunicaciones y TIC. Igualmente tiene como objetivo principal, impulsar y promocionar la actividad y presencia de los profesionales a los que representa en todos los estamentos de la sociedad, y con carácter prioritario ante las Administraciones Públicas Locales.

Por otro lado, las Administraciones Locales, debido a la escasez de recursos con conocimiento y competencias en estas materias, se encuentran ante una situación compleja dado el papel relevante que juegan en el impulso de la Sociedad de la Información de su entorno de actuación, el municipio. Es importante el papel que estas entidades locales juegan en la disminución de la brecha digital, la regulación y legislación de las telecomunicaciones en el municipio a través de ordenanzas, la puesta en marcha de servicios electrónicos dirigidos a sus ciudadanos, por ejemplo, en su relación con la administración, etc.

Igualmente, es significativo el apoyo que las administraciones locales reciben del resto de administraciones públicas (central, autonómica y provincial, esta última a través de la diputación correspondiente), articulado fundamentalmente a través de ayudas y subvenciones. Pero este apoyo requiere igualmente, para una buena gestión, de un *expertise* técnico que en la mayoría de los casos las corporaciones no disponen.

Como consecuencia de este análisis, se hace necesario que el COITAOC ponga en marcha un programa específico orientado a impulsar la actividad del ingeniero de telecomunicación en el ámbito de las administraciones locales, que permita la definición de un estrategia a seguir por el Colegio y sus colegiados, principalmente los que realizan ejercicio libre de la profesión, la definición de un portfolio de servicios y un plan de acción concreto que posibilite posteriormente el desarrollo de dichos servicios y la consecución de proyectos tecnológicos.



3. REGIMEN JURÍDICO

El contrato al que se refiere el presente documento es de naturaleza privada y se regirá por las siguientes cláusulas y por lo dispuesto en las Condiciones Técnicas y, en su defecto, por lo dispuesto en el ordenamiento jurídico privado español.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que forman parte del mismo o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole, dictados por COITAOC, no eximirá al LICITANTE de su cumplimiento.

4. CONDICIONES TÉCNICAS

Se detallan a continuación las condiciones técnicas de los trabajos a desarrollar.

El LICITANTE deberá elaborar un portfolio de los servicios que el Ingeniero de Telecomunicación puede, por sus conocimientos y competencias, ofrecer a las administraciones locales, ayuntamientos, mancomunidades y diputaciones.

A raíz de este portfolio de servicios deberá definir una estrategia a poner en marcha por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Occidental y Ceuta que impulse la visibilidad de nuestros profesionales ante las administraciones locales y que permita la generación de actividad y negocio en este entorno.

Esta estrategia deberá plasmarse en un plan de acción con actuaciones y proyectos concretos que se pondrán en marcha a lo largo del año 2.009. Dicho plan deberá identificar proyectos concretos, definiendo para cada uno, entre otros, los siguientes puntos:

- Alcance del proyecto y objetivos.
- Identificación de áreas geográficas de actuación para cada proyecto dentro de las provincias de la demarcación de Andalucía Occidental y Ceuta. (Es posible que determinados proyectos tengan mayor incidencia o prioridad en determinados municipios por motivos sociales, culturales, demográficos, etc.).
- Planificación.
- Metodología de puesta en marcha y seguimiento.
- Recursos necesarios.
- Valoración económica.
- Entidades públicas o privadas con las que habría que establecer colaboración.

El LICITANTE deberá de presentar en su propuesta, a modo de ejemplo, la identificación de uno de estos proyectos, así como una descripción exacta del mismo según la estructura planteada anteriormente, y demostrar en la propuesta su experiencia en el desarrollo de proyectos tecnológicos para las AALL.



Los trabajos (Portfolio de Servicios, Estrategia y Plan de Acción) serán entregados, adecuadamente editados para su posterior impresión, en formato digital, documento editable y desprotegido, preferiblemente en Microsoft Word y Microsoft PowerPoint.

Se valorará positivamente que en la oferta se incluya, como una posible mejora, la identificación de mancomunidades y municipios concretos que por sus características sociales, demográficas o geográficas dispongan de necesidades concretas ya identificadas por el LICITANTE.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo total para la presente contratación es de 7.500 Euros, IVA incluido.

La oferta presentada por el LICITANTE deberá contener el precio del contrato incluyendo el IVA, los demás tributos que en su caso, sean aplicables, así como todos los gastos necesarios para la ejecución del mismo.

6. SISTEMA DE ADJUDICACION

El sistema de adjudicación será mediante concurso abierto para cualquier LICITANTE independientemente de su forma jurídica, que presente un equipo de trabajo conformado por uno o más ingenieros, exclusivamente, de telecomunicación. Será necesario igualmente que dichos ingenieros estén colegiados o en proceso de colegiación en la fecha en que termine el plazo de presentación de propuestas y pertenecientes a la Demarcación de Andalucía Occidental.

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de los trabajos será de dos meses desde la fecha de la firma del contrato. En la fase inicial se fija un período de prueba, que comprenderá las fechas establecidas entre la firma del contrato y la reunión de control, durante el cual COITAOC podrá rescindir el contrato mediante comunicación escrita dirigida al ADJUDICATARIO. En dicha comunicación se explicarán las causas por las que se procede a dicha rescisión. Dado este caso, se considerará que el ADJUDICATARIO ha incurrido en incumplimiento de contrato con las consecuencias que se muestran posteriormente.

El lugar de ejecución de los trabajos será el que el ADJUDICATARIO determine. No obstante, las reuniones de seguimiento, presentación o eventos, se realizarán en la Sede de COITAOC o lugar que éste determine. El ADJUDICATARIO deberá garantizar la asistencia de los miembros del equipo de trabajo a las mismas.



8. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Las propuestas, que se formularán en castellano, junto con la documentación preceptiva, se podrán presentar físicamente o mediante correo certificado, siempre en soporte informático, en la Sede de COITAOC. Así mismo, podrán enviarse por correo electrónico a la dirección secretaria@coitaoc.org indicando en el asunto “Propuesta Consultoría y Asistencia Técnica Plan Acción AALL”. En cualquier caso, la presentación debe realizarse dentro del plazo señalado en la convocatoria del concurso.

La presentación de las propuestas supone la aceptación incondicional del oferente a las cláusulas de este documento.

El LICITANTE presentará soporte informático o correo electrónico, donde indicará, además del título “Propuesta Consultoría y Asistencia Técnica Plan Acción AALL”, nombre y apellidos de la/s persona/s que firme/n la propuesta, nº/s colegiado/s, teléfono/s de contacto, dirección/es de correo electrónico e incluirá la documentación que a continuación se indica.

- a) Fotocopia del N.I.F. o documento que, en su caso, lo sustituya reglamentariamente.
- b) Currículum vitae de todos los miembros del equipos, así como su experiencia en trabajos similares.
- c) Descripción técnica de la propuesta del LICITANTE, debidamente firmada y fechada.
- d) Proposición económica del LICITANTE, debidamente firmada y fechada.

9. FORMA Y CALENDARIO DE ADJUDICACION

1. El plazo de recepción de propuestas será de 21 días naturales desde la publicación del pliego en la web www.coitaoc.org, es decir hasta el día 22 de diciembre de 2.008, a las 14’00h.
2. Terminado el plazo de recepción de solicitudes se procederá a la apertura de las propuestas
3. La valoración de las propuestas se realizará conforme a los criterios y ponderaciones establecidos en la cláusula 18.
4. La ausencia o defecto en cualquiera de los documentos que se solicitan podrá dar lugar a la descalificación del LICITANTE correspondiente.
5. Una vez abiertos las propuestas y analizada la valoración de las mismas, se procederá a la adjudicación del contrato. Dicha adjudicación se realizará no más de 10 días hábiles después de la fecha tope de recepción de propuestas. La adjudicación será notificada directamente al ADJUDICATARIO, al teléfono/s y correo/s electrónico/s indicados en la propuesta.
6. El jurado estará formado por un (1) miembro de la Comisión de Formación y Ejercicio Libre y Profesional de COITAOC, un (1) miembro del Departamento Técnico de COITAOC y un (1) experto en la materia.



10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de cinco días laborables, contados a partir de la notificación de adjudicación, se formalizará por escrito el correspondiente contrato.

11. CALENDARIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

La ejecución de los trabajos se realizará con la dirección, coordinación y seguimiento del Departamento Técnico de COITAOC. El contrato se entenderá finalizado cuando el ADJUDICATARIO lo haya realizado de acuerdo con los términos del mismo.

Una vez firmado el Contrato, el ADJUDICATARIO tendrá un primer periodo de una semana (semana 1), tras el cual deberá acudir a una reunión de control con COITAOC. En dicha reunión de control se le solicitará que muestre el enfoque que se le está dando a los trabajos, así como el estado de avance de los mismos. Del mismo modo COITAOC podrá exigir los ajustes que considere oportunos para su mejor adecuación a lo solicitado.

Tras la reunión de control, comienza un segundo periodo de dos semanas de duración, al final del cual (semana 3) el ADJUDICATARIO deberá presentar a COITAOC el portfolio de servicios que el Ingeniero de Telecomunicación puede, por sus conocimientos y competencias, ofrecer a las administraciones locales, ayuntamientos, mancomunidades y diputaciones.

En las dos semanas siguientes, al final de la semana 5, el ADJUDICATARIO deberá presentar al COITAOC la Estrategia definida poner en marcha por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación de Andalucía Occidental y Ceuta que impulse la visibilidad de nuestros profesionales ante las administraciones locales y que permita la generación de actividad y negocio en este entorno.

En las tres semanas siguientes el ADJUDICATARIO deberá desarrollar el Plan de Acción con las actuaciones y proyectos concretos que se pondrán en marcha a lo largo del año 2.009 por parte del Colegio según las características definidas en el punto 4 de este pliego.

El ADJUDICATARIO estará obligado a cumplir los plazos fijados para la ejecución del contrato, penalizándose, a partir del tercer mes desde la firma del contrato, en un 7% por cada semana (o fracción) de retraso, salvo por causas ajenas a éste.

Según este calendario se establecen las siguientes certificaciones parciales ligadas a los hitos de facturación:

Certificación 1: Semana 1 – Enfoque de los trabajos – Facturación del 25% inicial.

Certificación 2: Semana 5 – Entrega de la Estrategia según portfolio de servicios definido – Facturación de otro 25%.

Certificación 3: Semana 8 – Entrega del Plan de Acción – Facturación del 50% final.



12. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Cuando sea necesario introducir modificaciones en el objeto del contrato, y éstas consistieran en el aumento, reducción o supresión de unidades de las incluidas en el objeto inicial del contrato, no implicando además alteración del precio superior, en más o en menos, al 20% del importe de aquél, su ejecución será obligatoria para el ADJUDICATARIO, teniendo derecho a percibir el importe que suponga dicha modificación, sin que tenga derecho alguno a reclamar indemnización por dicho concepto.

13. CESIÓN DEL CONTRATO. SUBCONTRATACIÓN

El ADJUDICATARIO no podrá subcontratar o ceder a terceros los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, sin la autorización expresa y escrita de COITAOC.

14. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por cumplimiento o por resolución anticipada del mismo.

Serán causas de resolución anticipada, las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- La declaración de quiebra, suspensión de pagos, de concurso de acreedores o de insolvente fallido en cualquier procedimiento o el acuerdo de quita y espera.
- El mutuo acuerdo de las partes
- La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.
- El incumplimiento del contrato.

La extinción del contrato por resolución anticipada exonerará a COITAOC del pago de los honorarios acordados en el contrato al ADJUDICATARIO.

15. MARCO DE ASISTENCIA

La sede de COITAOC se encuentra actualmente en Plaza Duque de la Victoria 1, 3ª Planta 41002, Sevilla.

El LICITANTE podrá dirigirse al siguiente teléfono: 954 56 16 01 y al correo electrónico: secretaria@coitaoc.org, indicando en el asunto "Plan Acción AALL", para solicitar aclaración o información adicional.



16. DEFINICIÓN DE LOS PERFILES PROFESIONALES

El LICITANTE presentará un “currículum vitae” de cada uno de los integrantes del grupo que oferten.

El personal que componga el equipo de trabajo será el incluido en la propuesta del ADJUDICATARIO. Dicho equipo de trabajo será responsable de la realización de todos los procesos y trabajos detallados en el presente pliego.

No obstante, se exigirá que todos los miembros del equipo sean ingenieros de telecomunicación colegiados, o en proceso de colegiación a fecha de cierre de recepción de propuestas y pertenecientes a la Demarcación de Andalucía Occidental.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

El ADJUDICATARIO cederá a COITAOC, de forma exclusiva, SIN LÍMITE DE TIEMPO ni UBICACIÓN GEOGRÁFICA ALGUNA, en general cualquier tipo de creaciones incardinadas en la propiedad industrial que pudiera lograr durante el transcurso de su prestación de servicios de consultoría objeto del contrato, así como cuantos derechos renunciables de propiedad intelectual e imagen pudieran dimanar de dichos servicios, incluyéndose dentro de éstos, los derechos de comunicación pública, reproducción, distribución y transformación sobre dichas aportaciones.

Como consecuencia de todo lo anterior el ADJUDICATARIO no tendrá derecho a remuneración suplementaria alguna.

18. FORMATO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en formato electrónico.

La ponderación de los criterios de evaluación de propuestas es, según el Lote correspondiente:

ORDEN	CRITERIO	PESO
1º	Calidad del programa de trabajo, su metodología y acomodación a las condiciones.	35%
2º	Equipo de trabajo propuesto: curricula, experiencia en trabajos similares...	35 %
4º	Oferta económica, asignando la máxima puntuación al presupuesto mínimo, la puntuación nula al presupuesto máximo y puntuando de forma lineal el resto de propuestas.	15%
3º	Mejoras propuestas sobre los requerimientos	15%